

LA PROVINCIA

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL-CONSERVADOR.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

Los suscritores.
En la primera página, línea. 50 céntos. de peseta.
En la cuarta » » » 25 » » »
A los no suscritores.
En la primera página, línea. 75 céntos. de peseta.
En la cuarta » » » 37 » » »
Los comunicados, de 25 céntos. de peseta la línea,
á 5 pesetas, á juicio de la Direccion. — Insértese ó
no, ningún original será devuelto.

Venta. — Se traspasa con buenas condiciones el «Café Español» de esta Ciudad. — Dirigirse á D. Juan Viola, ojalatero, Cort-Real, num. 5.

EL NOTICIERO UNIVERSAL

DIARIO BARCELONÈS NO POLITICO,
COMERCIAL, DE AVISOS Y NOTICIAS.

DIRECTOR: D. Francisco Peris Mancheta.

Se admiten suscripciones en la calle Subida S. Martin, 2, tienda.

La cárcel-modelo de Madrid.

(Conclusion.)

Los corrigendos debían estar sujetos al régimen celular progresivo, pero con decir que no se observan los 34 artículos que á ellos se refieren está dicho todo.

Ingresan los penados, se les viste con el traje del establecimiento, se les destina á una celda, cuando existe alguna vacante, y á los que no tienen cabida en ellas al sótano de aglomeracion; se les permite la comunicacion con sus familias dos veces á la semana y se les emplea desde el primer momento en los servicios mecánicos, es decir, en la limpieza general, en la de los inodoros portátiles, lavado de ropas, fabricacion del pan, condimento de los ranchos y su distribucion en las celdas, reparto y devolucion de las comidas y efectos que las familias llevan diariamente á todos los reclusos de la prision. Son los penados los encargados de las reparaciones, tanto en el ramo de albañilería como en los de la sastrería, zapatería, carpintería, cerrajería y vidriería, pero todos estos servicios que son útiles y necesarios, así como el de enfermeros que prestan bajo la inmediata dependencia de los practicantes de medicina y farmacia, deben estar reservados á los penados del segundo y tercer período. Sin perjuicio de que creamos que por la superioridad deben dictarse las reglas para el inmediato planteamiento del sistema celular progresivo, es de urgente necesidad el que se prohíba que los penados abran y cierren las celdas y acompañen á los procesados cuando salen de ellas, es decir, que es muy conveniente el que los penados desem-

peñen todos los servicios mecánicos, pero que no deben ser llaveros ni guardianes de los procesados.

De todo lo expuesto resulta que los corrigendos gozan de completa libertad dentro del establecimiento, y hasta la permanencia en sus celdas les es grata, puesto que consideran como un alivio el tener su habitacion propia, sin que nadie les moleste en las horas de la noche, que son casi las únicas en que permanecen en ellas.

A los penados, por último, se les consiente la comunicacion directa con sus familias en algunos casos, y á los procesados nunca; por esto es más incomprensible para nosotros lo que ahora se sospecha, y de lo cual nunca habíamos tenido noticia.

Existen otros departamentos en la Cárcel-Modelo donde se observa el antiguo sistema de aglomeracion, tan conocido en nuestras cárceles y presidios.

En ellos ingresan y se eternizan los llamados transitorios, poblacion compuesta de penados que son conducidos á su destino definitivo ó que van á asistir á los juicios orales, de desertores del ejército y de indocumentados. Las conducciones por ferrocarril se verifican con mucha irregularidad; así no es posible siquiera conocer el verdadero estado de la poblacion penal en nuestro país.

En otros departamentos de aglomeracion existen los llamados ratas, á los cuales se les condena á quince dias de arresto por supuestas blasfemias, sucediéndose una condena á otra, hasta el punto de que alguno de estos individuos está sufriendo la trigésima condena desde que se inauguró la nueva Cárcel.

En la enfermería, que encontró el Sr. Milán convertida en un verdadero Casino de recreo, lo más saliente es el número de atacados de enagenacion mental, aunque no todos procedan de las celdas, pero lo cierto es que del penal no ha ingresado ninguno de esta clase.

No es menor el desorden en el resto de los establecimientos penitenciarios. Teníamos los presidios, una galera para las mujeres, y ahora tenemos 89 cárceles-correccionales de hombres y mujeres. Ya no hay estadística, ya no hay régimen, ya no hay más que confu-

Redaccion y Administracion

GERONA

calle subida de S. Martín número 2

Tienda.

BASES DE LA PUBLICACION.

Este periódico saldrá por ahora todos los Miercoles, Jueves y Domingos.

	Pesetas	céntos.
En Gerona: un mes	1	25
» trimestre	3	»
En el resto de España id.	3	50
Ultramar y extranjero id.	10	»

Números sueltos 15 céntimos.

CORRESPONDENCIA DE «LA PROVINCIA.»

Madrid 26 Julio 1888.

Sr. Director de LA PROVINCIA.

Mi estimado amigo: Al fin podemos respirar con alguna tranquilidad. El Gobierno no se si es para alarmarnos ó con el objeto de llevarse la gloria de haber realizado una importante captura, habia anunciado la aparicion de una partida política en la provincia de Valladolid; partida que luego resultó ser de... cazadores de codornices.

Apesar de esto el Sr. Moret, que como celoso por el orden público no hay otro que le iguale, continua teniendo en su mano los hilos de nuestra tranquilidad, insiste, en tomar toda clase de precauciones, o mismo en Madrid que en provincias y en realidad nos tiene suspendidos de un hilo, con tanto lujo de medidas preventivas.

Los extremos siempre son viciosos, y si bien un total abandono es causa de grandes males, tambien un exceso de prevencion, siembra una constante alarma que ocasiona considerables perjuicios.

En medio de todo casi es más aceptable el sistema empleado por el señor Moret, que el de sus antecesores del partido fusionista, pues vigilando, aunque sean imaginarias partidas de cazadores de codornices, puede averiguarse algo más, que dejando tranquilamente venir los acontecimientos sin poner en juego los infinitos medios que un ministro de la Gobernacion tiene para evitarlos ó al menos para prevenirlos.

El telégrafo dá la noticia de la llegada á Vigo del ex-ministro de la Guerra Sr. Cassola, quien fué recibido con gran entusiasmo por los Viguenses.

Hubo cohetes, músicas, etc., á su entrada. Por la noche le obsequió con un lunch la sociedad Gimnasio, al que asistieron, el gobernador de la provincia, el comandante general, el alcalde y comisiones de los cuerpos de la guarnicion.

Dicen que el General estuvo hasta animado inclusive y que nadie le habia visto tan risueño desde su salida del palacio de Buenavista.

Hoy saldrá para San Sebastian y de allí dentro de dos dias para Biarritz en donde piensa permanecer todo el verano.

La cuestion de los torpederos, está

Es más, cuando más necesaria es la inspeccion del director general, se suprime este cargo; cuando se han hundido tres presidios, se consignan cien mil pesetas menos para obras.

La inspeccion se hará por empleados subalternos, que no ofrecerán garantía alguna; ya no hay negociado de régimen, confundiendo en el de personal; ya no habrá estadística, que se ha refundido equivocadamente con la general del ministerio, y el sub-secretario es el único encargado de la firma del ministro, de las direcciones de los Registros y de Penales.

Vinos en los Estados-Unidos, Estevens en Bélgica, Beltrani Scalia en Italia, Guillaume en Suiza y tantos otros, tendrán que confesar que nosotros lo hemos simplificado todo, puesto que nos pasamos sin régimen, sin recursos y sin direccion.

Unase á esto la escasez de los sueldos y se comprenderá que exista una cárcel correccional en donde el director, único empleado que goza de un mesquino sueldo de 800 pesetas, y que tiene á su cargo 24 presos, se vea obligado á dejarlos salir para almorzar y comer, siendo el único recluso perpétuo que existe en el establecimiento.

Para remediar estos males se destina un magistrado del Tribunal Supremo completamente extraño al reglamento y se nombra jefe de la cárcel á un dignísimo coronel retirado, que por su apartamiento del servicio público y por su edad no podrá desempeñar su espinoso cargo con la actividad y menos aún con el conocimiento de la materia que requiere la urgencia y la gravedad del caso.

Expuestas estas consideraciones, ¿qué ha de hacer el cuerpo de Establecimientos penales, que ha de hacer la Junta y qué ha de hacer el Consejo penitenciario?

¿Cabe sospechar que las salidas que se suponen ocurridas en la Cárcel-Modelo se hayan verificado?

De Vd. afectísimo amigo y compañero.

JOSÉ ALVAREZ MARINO.

Madrid 14 de Julio de 1888.

dando muchos quebraderos de cabeza á la comision encargada de examinar los pliegos que se han presentado por varias casas constructoras españolas.

El Consejo de gobierno de la Marina ha tenido una larga discusion sobre los pliegos pertenecientes á la casa inglesa de Torniareff, y han sido las opiniones tan encontradas que no ha podido tomarse ningun acuerdo en definitiva.

En este asunto que juegan nada menos que cuarenta millones de pesetas, hay de por medio muchas influencias, muchas intrigas y muchas opiniones que suponemos, han de proporcionar graves disgustos á la comision encargada de la adjudicacion.

Ayer celebraron una conferencia los Ministros de Gobernacion y Fomento para tratar de la tan cacareada cuestion de las economías, pues segun los periódicos ministeriales el Gobierno se propone introducir en el presupuesto del próximo año económico *19 millones de economías en los gastos!* Los propósitos no son malos pero... seguramente no pasarán de tales.

El Ministro de la Guerra ha dictado una Real orden basada también en la necesidad de hacer economías y cuyos principales artículos son como siguen:

1.º Los jefes de cuerpo dispondrán lo conveniente, á fin de que el día 27 del presente mes sean licenciados temporalmente, por plazo indefinido, todos los individuos que en 31 de Mayo último hayan entrado en el tercer año de servicio, contados desde el día de su incorporacion en filas.

La resolucion 2.ª se ocupa solamente de la manera de recibir los interesados el oportuno socorro.

3.º La revista del próximo Agosto la pasarán los cuerpos con la fuerza que les resulte, después de verificado el licenciamiento, sin sujecion para el devengo de haberes á número determinado de plazas.

4.º Los jefes de los cuerpos remitirán, con los índices de Agosto, un estado en el cual conste el número de individuos que han de entrar en el tercer año de servicio en cada uno de los meses que se expresan.

Como se vé por esta disposicion el Ministro tiende á la reduccion del contingente armado, y con tal motivo se han suscitado no pequeñas desavenencias dentro del partido liberal y sobre todo por parte de los amigos del general Cassola.

La Junta directiva del Circulo Mercantil ha presentado la dimision á consecuencia de las gestiones practicadas, por encargo de los gremios, para la modificacion de la ley de alcoholes.

La noticia ha producido mucha sensacion entre los comerciantes de esta Córte.

Los ministeriales presentan candidato para las elecciones de Diputados á Cortes al Sr. Suarez Guanez.

¿Le conocen Vdes.? Pues lo mismo sucede á los electores de este Distrito, pero triunfará gracias á D.ª Sinceridad representada ahora por D. Segismundo

Suyo affmo. S. S. q. s. m. b.

P. V.

Figueras 28 Julio de 1888-
Sr. Director de LA PROVINCIA.

¿A que viene el recordar ahora con insistencia por medio del *Boletín Oficial*, las disposiciones vigentes relativas á la suspension de Ayuntamientos? ¿Que objeto tiene el menudear de unos ocho dias á esta parte espresivas y muy atentas cartas á determinadas personas influyentes en sus respectivas localidades y sus contornos procurando reavivar las perdidas esperanzas de la pronta realizacion de tal ó cual mejora en carreteras, puentes etc. etc.? No se necesita, sin embargo, ser muy lince para ver en la primera una amagada é indirecta amenaza y en lo segundo otro de los varios y distintos ardidios que se emplean en todo período electoral.

Curados están ya de espanto todos los que en la cosa pública toman alguna parte, y á nadie deslumbran los fingidos atractivos de promesas cien mil veces desmentidas.

Como no obstante no faltan nunca incautos que se dejan fácilmente alucinar, á estos es á quienes conviene hacerles presente que no deben fiarse de pomposas frases y halagadores compromisos que las más de las veces contraen sin escrupulo ninguno los señores candidatos oficiales, importándoles poco ó nada el burlar á los electores con tal de conseguir con ello el fin que se proponen aquellos de obtener la credencial apetecida para sus fines é intereses particulares en oposicion por lo general con los que salvar deben al país del desbarajuste y aniquilamiento en que lo tienen sumido nuestros actuales gobernantes.

Tampoco debe olvidar nadie que las Diputaciones provinciales son una poderosa palanca en épocas de elecciones para Diputados á Cortes y que si hoy alcanzan mayoría en aquellas representantes identificados con los partidarios del libre-cambio, mucho más difícil será en dia quizás no muy lejano enviar al Parlamento proteccionistas que aboguen, trabajen y defiendan los intereses que ha hecho suyos el partido conservador bien persuadido de que son los únicos que pueden devolver á la nacion el bienestar y holgura que ha perdido gracias á los acuerdos y disposiciones de Moretistas y Puigcervistas dominantes en las esferas ministeriales hoy dia.

Obre, pues, cada cual con madura reflexion y si de buen patricio se precia, aunque no tenga beneficios propios que proteger por los medios indicados, emplee sus esfuerzos en bien y provecho de sus conciudadanos que de seguro se lo agradecerán debidamente, contribuyendo con ello á un acto meritorio y de trascendencia suma.

El Corresponsal.

NOTICIAS.

Sobre las quejas que diferentes veces hemos oido referente el mal servicio con motivo de pasar á domicilio los partes telegrafos que se reciben en esta, debemos hacer constar que, la causa es el no haber suficiente personal. Efectivamente, tres eran antes los ordenanzas para el servicio de la Estacion de esta capital, y han quedado reducidos á dos por fallecimiento de uno

de ellos, cuya vacante parece no se trata de cubrir á pesar de que cada dia aumenta el trabajo de esa dependencia.

No es posible cumplir, segun nos han manifestado, el servicio con mas prontitud de lo que se hace á costa del pobre ordenanza quien debe multiplicarse para atender á todo.

Como es de bastante trascendencia este asunto, se nos ocurre preguntar. ¿Si en la plantilla del personal correspondiente á la Estacion telegráfica de esta Ciudad figuran tres ó mas ordenanzas, por que no los hay?

—En la imposibilidad de poder insertar íntegra la relacion que se nos ha remitido de todos los Señores expositores que han exhibido sus productos en la nave 16 del Palacio de la Industria, nave que pertenece á la provincia de Gerona, extractamos los siguientes datos: El número total de expositores es de ciento once, siendo 8 los de esta capital; 15 Olot; 1 Camporion; 1 Palafrugell; 6 Cassá de la Selva; 2 Blanes; 1 Salt; 8 La Bisbal; 9 Ripoll; 5 Figueras; 3 Sta. Coloma de Farnés; 3 Palamós; 1 La Junquera; 2 Castellón de Ampurias; 1 Arbucías; 3 Ribas; 1 San Hilario Sacalmp; 2 Caldas de Malavella; 1 Masarach; 1 Pont de Molins; 1 S. Juan las Abadesas; 2 S. Juan Juan las Fons; 1 Bañolas; 6 S. Feliu de Guixols; 14 Barcelona; 1 Ballestá; 2 Santander; 1 Sevilla; 1 Barceloneta; 1 Toledo; 1 Torallás; 1 Troveseras de Sanilles; 1 Gracia; 4 Puigcerdá.

—Pocos adelantos de tanta utilidad para todas las familias, como el seguro sobre la vida, se han introducido en nuestra patria desde algunos años á esta parte. Por fortuna observamos que este verdadero progreso del siglo XIX comienza á ser apreciado entre nosotros, gracias á la actividad é inteligencia que está demostrando la importante Compañia «Banco Vitalicio de Cataluña».

En el *Boletín Oficial* de este mes, que acaba de publicar inserta la memoria y balance leídos en la última Junta general de accionistas celebrada el día 14 del mes anterior.

El número é importancia de las pólizas emitidas y capitales asegurados, colocan al «Vitalicio» á mayor altura que varias Sociedades de otras naciones.

Felicitemos á la citada Compañia y á sus asegurados por la marcha progresiva que va siguiendo, y en cuyo desarrollo influye poderosamente sin duda la lealtad con que procede en todos sus actos y la publicidad que dá á sus operaciones; porque la publicacion trimestral de las cantidades que paga por siniestros con los nombres, domicilio y demás circunstancias de los beneficiarios y la relacion detallada de las pólizas que emite, constituyen garantías muy apreciables que no ofrecen otras Sociedades análogas.

Recomendamos á nuestros lectores el *Boletín Oficial* del «Banco Vitalicio de Cataluña», pues cualquiera que sea la situacion y circunstancias en que se encuentren, hallarán en él noticias de sumo interés y verán reflejada la situacion en que pueden encontrarse sus familias el dia menos pensado si les sorprende la muerte.

—Se nos ha dicho que al señor Jefe de los trabajos estadísticos de esta

ciudad, el miércoles último por la tarde se le robó el reloj de bolsillo que llevaba. Parece que fué en momentos que estaba contemplando como bailaban sardanas en el pueblo de Salt.

Ojo á los ratas y trasladamos la noticia á los de vigilancia, quienes no cabe duda que al igual que nosotros habrán observado pulula por aquí *gente nueva* desde hace algun tiempo.

—Hubo bastante novedad en la funcion que se dió en el Circulo O. Ancillotti el jueves último. Felicitemos á la Compañia por el buen acierto y por haber conseguido entusiasmar al público que continua favoreciéndola.

—Los vecinos de La Bisbal están contentísimos del celo que el señor Juez de Instruccion ha desplegado con motivo del robo en el almacen de hierro sito en la calle Ancha de dicha villa propio de D. Antonio Feliu Mensa, y de cuyo hecho tienen ya conocimiento nuestros lectores.

—Tristísima es la situacion que atraviesa la agricultura; todos los periódicos nos anuncian cada dia nuevas plagas y van llenos de noticias referentes á los desastrosos efectos que ocasionan los tratados de comercio, como si no fuera bastante estamos observando revoluciones atmosféricas que nos perjudican; y para remate, he aquí lo que resulta. «Para colmo de calamidades, en Aragon el poco trigo que puede trillarse se vé embargado en las mismas eras por los agentes del fisco ó por los acreedores.»—«El Gobernador civil de Cuenca ha impuesto nada menos que á 150 Ayuntamientos de la provincia que habian sido multados por no tener corrientes las atenciones de primera enseñanza, el recargo del 10 por 100 sobre las referidas multas.»—«Se saca á pública subasta la venta de (aquí la nota de las fincas y demás) embargadas por falta en el pago de la contribucion.»

Y mientras esto sucede, nuestros gobernantes con la mayor tranquilidad verenean, ocupándose, á lo más, de algun golpe de efecto para conseguir diputados adeptos en las Cámaras y Corporaciones populares.

—Segun tenemos entendido, por el ministerio de la Gobernacion se ha dirigido á los gobernadores civiles una circular previniendo que en el término de doce dias informen en pliegos separados acerca de los siguientes particulares:

—1.º Si las comisiones inspectoras del censo electoral para Diputados á Cortes y provinciales se hallan constituidas en todos los distritos electorales en la forma que determina el art. 51 de la ley de 28 de Diciembre de 1878 y la disposicion segunda de las transitorias de la de 29 de Agosto de 1882, expresando en cada pliego las que no lo estén y la situacion en que se encuentren, lo propio que las medidas que se hayan adoptado para subsanar y corregir, en su caso, las omisiones.

2.º Si existen los libros del censo electoral en las comisiones de cabezas de distrito con las formalidades legales. Si las listas impresas del presente año fueron publicadas en el *Boletín oficial*, con arreglo al artículo 59 y

3.º Si se han ultinado, conforme á la ley de 8 de Febrero 1887, listas para la eleccion de senadores.

—Por creera de oportunidad, dadas las pésimas condiciones que reúnen

las diversas clases de tabaco que expende la Compañía tabacalera que dirige el pro-hombre fusionista D. Servando Ruiz Gomez, reproducimos á continuación la siguiente anédocta que tomamos de un apreciable colega: «Un individuo cae desmayado en la calle; la palidez de su rostro y los movimientos convulsivos denotan la gravedad del enfermo. Inmediatamente acuden tres doctores que lo pulsán y recetan.

—Debe haber tomado solimán, exclama uno.

—Los síntomas son de extrínigina, dice otro.

—Opino que ha sido una dosis de ácido sulfúrico, replica el tercero.

El enfermo hace un esfuerzo para hablar, y un espectador le pregunta: —Amigo, ¿qué ha tomado usted?

—Un cigarro... de... diez céntimos.»

—La Junta Directiva del *Olimpo*, al objeto de facilitar el mayor número de diversiones á las agraciadas pollitas, que concurren á sus bailes; ha acordado contratar al distinguido pianista D. Ramon Soler, para que todos los domingos, excepto aquellos en los que, según el reglamento, deban celebrarse bailes de orquesta, se den reuniones, en las que tomarán parte varios aficionados.

Un aplauso más, á la Junta de la noble sociedad *Olimpo*.

—Su Santidad hizo entregar en Marzo último al Cardenal Prefecto de la Congregación de propaganda Fidei, medio millón de pesetas; ahora se ha dignado de nuevo dar á la citada Congregación otro medio millón, además de los objetos que ha destinado á las sagradas misiones.

Para esto sirve el dinero del Papa.

—Según datos estadísticos funcionan en España 2.032 fábricas de aguardiente que pagan de contribución industrial 119.990 pesetas.

147 fábricas se dedican á extraer alcohol de granos, patatas, etc. y 108 á fabricar licores en frío.

—Hoy á las 9 de la noche en el Círculo Ancillotti trabajará el aplaudido joutleur Ugo en sus nuevos y elegantes ejercicios de precisión. La Box inglesa por el engraciado Bibí. El Muerto por los hermanos Issor. Desafío japonés. Trapecio sencillo, tomando parte las incomparables gimnastas Mis Ida et Stella, Gemma, La Viña, et Chale y Mariquina. Los precios de costumbre.

Para el Martes, Fasionable Soiree. Beneficio.

INSTRUCCION PÚBLICA

Sesion ordinaria de 10 Julio de 1888.

Abierta á las once y media de la mañana bajo la presidencia del señor Gobernador y con asistencia de los vocales señores Perez Claras, Alsina, Vallés, Director Instituto, Director Normal é Inspector, se dió cuenta y lectura del acta de la pasada sesion que fué aprobada.

Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Decir á la ex-maestra de Viladrau señora Castells que el Ayuntamiento ha ingresado 213.37 pesetas á cuenta de las 246.26 que se le adeudan del tiempo que sirvió aquel magisterio.

2.º Preguntar al Alcalde de Batet si se ha presentado á tomar posesion el Maestro electo de aquella escuela D. José Solanes.

3.º Ordenar al Alcalde de Jafre devuelva al Maestro las 7.89 pesetas que le exigió por apremios y accesorios de embargo por la contribución de consumos.

(Se concluirá.)

PUBLICACIONES.

Con la regularidad de costumbre hemos recibido *La Ilustracion* acreditada revista hispano-americana que publica la casa editorial de D. Luis Tasso Serra, de Barcelona. El número 403, que es el último que ha llegado á á nuestras manos, aparte del texto, que es variado y selecto como siempre llama la atención por sus grabados, entre los cuales descuellan una grandiosa vista del monumento levantado en París á la memoria de Gambetta é inaugurado el 13 del corriente, y la del magnífico chalet que el Marqués de Campo ha mandado levantar en los terrenos de la Exposicion Universal que se está celebrando en Barcelona.

Se ha repartido el número 19 de *La Ilustracion Nacional* que contiene el siguiente sumario:

Grabados.—Jone (estatua en mármol), de Macleau.—El bufon de la corte (composicion de M. Sambion), —¡Abandonado! (cuadro de Narbona). —La selva en flor.—El ilustres tratadista de la milicia D. Francisco Villamartin.—Barcelona: entrada á la calle de Balmes: la plaza de comercio.—Modas.

Texto.—Crónica, por D. J. Serrano de la Pedrosa.—Mas sobre Villamartin, por D. Arturo Cotarelo.—Explicacion de los grabados.—Desde Barcelona, por D. Juan Valero de Tornos.—Ruina por D. J. Dias Macías.—La base de servicio telegráfico, por D. Rafael Carrillo.—Contrastes de la vida: la gratitud por D. Francisco Melero Jimeno.—Una nueva biografia del Marqués de Santa Cruz de Marcenado, por don Luis Vidart.—Crónica de Cuba, por

Sanchez Romero.—Variedades y notas. —Modas (explicacion de los figurines, por la varonesa Bristot.)—La partida de damas, por Octavio Fenillet (continuacion). —Bibliografía.—Bajo cubierta, por D. Eduardo de Palacio. —¿Que es el hombre?, por R. de M.—Pasatiempos.—Solucion á los del número anterior.—Anuncios.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE HOY Y MAÑANA.

Sta. Maria víngen y S. Abdon.

CUARENTA HORAS

Están en la Iglesia de las Siervas de San José.

Gerona: Tip. de Alberto Nugué.

ANUNCIO.



Autorizacion del Estado y de la Academia

Saint-Jean. La primera de todas las aguas de mesa conocidas, aperitiva, muy digestiva; estómago. **Précieuse.** Bilis, Cálculos hepáticos, Ictericia, Gastralgia. **Désirée.** Afecciones del hígado, de los riñones, Piedra, Diabetes, Cólicos.

La Sociedad general es propietaria del establecimiento termal y posee las fuentes mas antiguas que han fundado la estacion dando a conocer universalmente el nombre de Vals. Ella invita los consumidores a desconfiarse de las aguas a precios reducidos que tratan de substituirse a las que el Cuerpo médico ha concedido en todas partes su alta aprobacion.

Las recomienda su gusto agradable; una botella por dia.

En Gerona: Dr. Garriga.

especial las ciudades de Italia, que lograron por medio de los derechos del municipio prosperidad, riquezas, nombre glorioso, durante el tiempo en que, sin impedirlo nadie, se dejaba sentir en todos los órdenes de la sociedad la influencia saludable de la Iglesia.

Estas cosas, Venerables Hermanos, que en cumplimiento de Nuestro oficio apostólico, hemos enañado llevando por guia á un tiempo la fé y la razon, confiamos han de ser de fruto para no pocos, en especial juntándose á los Nuestros vuestros esfuerzos. Nos, por cierto, en la humildad de nuestro corazon, alzamos á Dios los ojos suplicantes, y con todo fervor le pedimos que se digne conceder benignamente á los hombres la luz de su sabiduria y de su consejo, para que, fortalecidos con su virtud, puedan en cosas de tanta monta discernir la verdad y consiguientemente vivir, según ella pide, en privado, en público, en todos tiempos y con inmutable constancia. Como presagio de estos celestiales dones, y testimonio de nuestra benevolencia, á vosotros Venerables Hermanos, y al Clero y pueblo que cada uno de vosotros preside, damos amantísimamente *in Domino* la Apostólica Bendicion.

Dado en Roma, junto á S. Pedro, el dia XX de junio del año MDCCCLXXXVIII, de Nuestro Pontificado el undécimo.

LEON PP. XIII.

dos, porque muchos pretenden que la Iglesia se separó de: Estado toda ella y en todo; de modo que en todo el derecho público, en las instituciones, en las costumbres, en las leyes, en los cargos del Estado, en la educacion de la juventud, no se mira á la Iglesia mas que si no existiese; concediendo á lo mas á los ciudadanos la facultad de tener religion, si les place, privadamente. Contra éstos tienen toda su fuerza los argumentos con que refutamos la separacion de la Iglesia y del Estado, añadiendo ser cosa absurdísima que el ciudadano respete á la Iglesia y el Estado la desprecie.

Otros no se oponen, ni podrian oponerse, á que la Iglesia exista, pero le niegan la naturaleza y los derechos propios de sociedad perfecta, pretendiendo no comportarle el hacer leyes, juzgar, castigar, si no solo exhortar, persuadir y aun regir á los que espontánea y voluntariamente se le sujetan. Así adulteran la naturaleza de esta sociedad divina, debilitan y estrechan su autoridad, su magisterio, toda su eficacia, exagerando al mismo tiempo la fuerza y potestad del Estado hasta el punto de que la Iglesia de Dios quede sometida la imperio y jurisdiccion del Estado, no menos que cualquiera asociacion voluntaria de los ciudadanos. Para refutar esta opinion valen los argumentos usados por los Apoplegistas y no omitidos por Nos, singularmente en la Encíclica *Immortale Dei*, con los cuales se demuestra ser, por institucion divina, esencial á la Iglesia cuanto pertenece á la naturaleza y derechos de una sociedad legítima, suprema y por todas partes perfecta.

Por último hay muchos que no aprueban la separacion entre las cosas sagradas y las civiles; pero juzgan que la Iglesia debe condescender con los tiempos, do-

SECCION DE ANUNCIOS.

ALMACENES DE HIERRO Y FERRETERIA

DE
JOSÉ PUIG.

Ferretería. Abeuradors, 7 y Rambla de Alvarez, 1.

Puntas, Tornillos, Visagras y demás artículos para Cerrajería y Carpintería. Depósito Hojas de Taponeros, Artículos de Guarnicionero, Batería de Cocina, Hornillos y Estufas de varios sistemas.

Almacén de Hierros calle de Ciudadanos n.º 16, (bajos de la Fonda Italianos.

Hierros, Chapas y Aceros de las más acreditadas fábricas Nacionales y Extranjeras.

Ejes, Muelles y demás artículos para la construcción de Carruajes.

SERVICIOS

DE LA

COMPANIA TRASATLANTICA

DE BARCELONA.

Línea de las Antillas, New-York y Veracruz.

Combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico

Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

Línea de Colón.

Combinación para el Pacífico, al N. y S. de Panamá y servicio á Méjico con trasbordo en Habana.

Un viaje mensual saliendo de Vigo el 30, vía Puerto Rico, Habana y Santiago de Cuba.

Línea de Filipinas.

Extensión á Ilo-Ilo y Cebú y combinación del Golfo Pérsico, Costa Oriental de Africa, India, China, Conchinchina y Japón.

Tres viajes anuales saliendo de Barcelona cada 4 viernes á partir del 13 de Enero, y de Manila cada 4 lunes á partir del 9 de Enero.

Línea de Buenos Aires

Un viaje cada dos meses para Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, saliendo de Cádiz cada ocho semanas á partir del 6 de Enero.

Línea de Fernando Póo.

Con escala en la costa occidental de Marruecos.

Un viaje cada tres meses, saliendo de Cádiz.

Servicios de Africa.

COSTA NORTE.—Servicio quincenal. Salidas de Cádiz los días 16 y 30, para Tánger, Algeciras, Ceuta y Málaga y retorno de Málaga el 12 y 25 con las mismas escalas.

COSTA NOROESTE.—Servicio mensual de Cádiz á Larache, Rabat, Casablanca y Mogador.

SERVICIO DE TÁNGER.—Tres salidas á la semana: de Cádiz para Tánger los domingos, miércoles y viernes; y de Tánger para Cádiz los lunes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su directo servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales para camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajeros para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Aviso importante.—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para más informes.—En Barcelona: La Compañía Trasatlántica y los Sres. Ripol y Compañía plaza de Palacio.—Cádiz: la Delegación de la Compañía Trasatlántica.—Madrid: D. Julián Moreno Alcalá 33 y 35.—Santander: Sres. Angel B. Perez y Compañía.—Coruña: D. E. da Guarda.—Vigo: D. Antonio López de Neira.—Cartagena: Sres. Bosch Hermanos.—Valencia: Sres. Dart y Compañía.—Málaga: D. Luis Duarte.

VINO TONICO DIGESTIVO RECONSTITUYENTE

A BASE DE QUINA PEPSINA É HIPOFOSFITOS DE CAL Y DE SOSA.

Aprobada y recomendada por la Real Academia de Medicina y Cirugía de Barcelona.

Cura la Tisis incipiente, la clóru-anemia, las escrofulas y el raquitismo, regenera las pérdidas sanguíneas aumenta el apetito y las carnes, favorece la digestión y asimilaciones reemplazando con ventaja á las emulsiones aceite higado de bacalao, pues además de ser superior á ello no produce los vómitos ni diarrea que en general producen aquellos en verano.

De venta en todas las farmacias, para pedidos dirigirse á casa el Doctor

Francisco Sanglás Pagés.—Camprodón

También dicho farmaceutico prepara las pildoras antineuralgicas contra la jaqueca (dolor de cabeza) utiles y de infalibles resultados en todas aquellas enfermedades que dimanen del sistema nervioso.

= 34 =

blándose y acomodándose á lo que la moderna prudencia desea en la administración de los pueblos. Este parecer es honesto, si se entiende de cierta equidad que puede unirse con la verdad y la justicia; es decir, que la Iglesia, con la probada esperanza de algún gran bien se muestre indulgente y conceda á los tiempos lo que, salva siempre la santidad de su oficio, puede concederles, pero muy de otra manera sería si se trata de cosas y doctrinas introducidas contra justicia por el cambio de las costumbres y los falsos juicios. Ningun tiempo hay que pueda estar sin religion, sin verdad, sin justicia, y como estas cosas supremas y santísimas han sido encomendadas por Dios á la tutela de la Iglesia, nada hay tan extraño como pretender de ella que sufra con disimulación lo que es falso ó injusto, ó sea connivente en lo que daña á la religion.

Síguese de lo dicho que no es lícito de ninguna manera, pedir, defender, conceder la libertad de pensar, de escribir, de enseñar, ni tampoco la de cultos como otros tantos derechos dados por la naturaleza al hombre. Pues si los hubiera dado en efecto, habria derecho para no reconocer el imperio de Dios, y ninguna ley podría moderar la libertad del hombre. Síguese también que, si hay justas causas, podrán tolerarse estas libertades, pero con determinada moderación, para que no degeneren en liviandad é insolencia. Donde estas libertades e tén vigentes, usen de ellas para el bien los ciudadanos, pero sientan de ellas lo mismo que la Iglesia siente. Porqué toda libertad puede reputarse legítima, con tal que aumente la facilidad de obrar el bien; fuera de esto, nunca

Quando tiranize ó amenace un gobierno, que tenga

= 35 =

á la nacion injustamente oprimida, ó arrebatada á la Iglesia la libertad debida, es justo procurar al Estado otro temperamento, con el cual se pueda obrar libremente; porque entonces no se pretende aquella libertad inmoderada y viciosa, sino que se busca algún alivio para el bien común de todos; y con esto únicamente se pretende que allí donde se concede licencia para lo malo, no se impida el derecho de hacer lo bueno.

Ni es tampoco, mirado en si mismo, contrariar á ningún deber el preferir para la república un modo de gobierno moderadamente popular, salva siempre la doctrina católica acerca del origen y ejercicio de la autoridad pública. Ningun género de gobierno reprueba la Iglesia; con tal que sea apto para la utilidad de los ciudadanos: pero quiere, como tambien lo ordena la naturaleza, que cada uno de ellos esté constituido sin injuria de nadie, y singularmente dejando íntegros los derechos de la Iglesia.

Tomar parte en los negocios públicos, á no ser donde por la singular condición de los tiempos se provea otra cosa, es honesto; y aun mas, la Iglesia aprueba que cada uno contribuya con su trabajo al comun provecho, y cuanto alcancen sus fuerzas defienda, conserve y haga prosperar la cosa pública.

Ni condena tampoco la Iglesia el deseo de que una nacion no sirva á ningún extranjero ni á ningún señor, con tal que esto puede hacerse quedando la justicia incólume; ni reprende, por último, á los que procuran que las ciudades viven con leyes propias y los ciudadanos gocen de mas amplia facultad de aumentar sus provechos. Siempre fué la Iglesia fidelísima fatora de las libertades cívicas templadas, y bien lo atestiguan en